



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DCS 102/2023**

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 720/12, mediante la cual se establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU 815/2022, que fijó la retribución de las/os tutores para el ejercicio 2023.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Coordinación de la Licenciatura en Enfermería de contar con alumnos tutores;

La convocatoria realizada desde la página web del Departamento para cubrir dos tutorías;

Que es necesario contar con tutores en la carrera de Licenciatura en Enfermería, debido al número de ingresantes, superando los 300 para en el ingreso 2023;

Que la función del tutor implica la orientación, integración y contención de los alumnos en el tramo inicial, medio y final de la carrera;

El informe de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 22 de marzo;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designación como Tutora de la Licenciatura en Enfermería a la alumna Candela Bravo de Laguna DNI 40735498 (LU 117790), desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Por las tareas requeridas los alumnos percibirán la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos quince mil (\$ 15.000) en retribución a la función de Tutor.

**ARTÍCULO 3ª:** Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2023, con la Unidad Presupuestaria de las dependencias que actualmente participan del Sistemas de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 4<sup>a</sup>: Incorpórese al expediente 981/23 y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva.